Proceso: SEGURIDAD, PROTECCION Y CONVIVENCIA CIUDADANA		No. Consecutivo 0136-2017
Subproceso: ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES	Código General 2200	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 2200-73,04

Bucaramanga, noviembre 21 de 2017

Señor
DIEGO TORRES
Calle 34 No.32-75
Teléfono: 6453509
Ciudad

ASUNTO: DERECHO DE PETICIÓN – Radicado Ventanilla Única No.65943

Cordial Saludo:

En atención a su solicitud me permito informarle que este despacho procederá a solicitar visita de inspección a la Oficina De Inspección Y Vigilancia Y Control (IVC), para que se verifique la legalidad de la actividad comercial, en cuanto a su solicitud referente a la medición de decibeles e insonorización se remitirá su derecho de petición a la Secretaria de Salud y Medio Amiente quien es la competente al respecto.

Por consiguiente, la inspección de establecimientos comerciales-Salud y Aseo, al momento de verificarse los hechos y se figurase comprobar algún comportamiento contrario al Código Nacional de Policía - Ley 1801 de 2016, este despacho realizara inmediatamente las actuaciones pertinentes.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

FABIAN MORA NIETO
Inspector de Policía Urbano
Establecimientos Comerciales
Salud y Aseo
Secretaria del Interior

P/: ZAIDE VESGA M.
Auxiliar Administrativo